



Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas y armarios, se ha incluido a efectos meramente orientativos y decorativos.

E: 1/100 (DIN A3) 0 1 2 5

La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).

La superficie construida según Decreto 218/2005 se define como la superficie construida interior, de las terrazas privativas, y la parte proporcional de sus elementos comunes.